

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 1984

Núm. 195

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

EDICTO DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador
de Tributos del Estado de la Zona de
León Primera Capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy
se ha dictado por esta Recaudación en
el expediente que se sigue contra doña
Celia Llamas Llamazares la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes in-
muebles.—Tramitándose en esta Recau-
dación de Tributos del Estado de mi
cargo, expediente administrativo de
apremio contra el deudor que a conti-
nuación se expresa y desconociéndose
la existencia de otros bienes embarga-
bles en esta Zona.

“Declaro embargado el inmueble per-
teneciente al deudor que seguidamen-
te se describe por los descubiertos que
igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Doña Celia
Llamas Llamazares.

b) o c) Fincas embargadas:

1.ª Urbana.—Porción de terreno en
término de León, a los Llanos de Nava
o Carretera de Nava, y de ciento setenta
y tres metros ochenta decímetros cua-
drados de superficie, que linda: Frente,
en una finca de fachada de diez metros
con la calle denominada Peña Pinta,
abierta en la finca de que formó parte
de la que ésta procede; a la derecha
entrando, con casa de D. Eumenio Gar-
cía Cuesta, edificada sobre parcela segre-
gada de la misma finca que lo es la
presente, en una línea de diez y siete
metros treinta y ocho centímetros; en
la izquierda, en otra línea de igual lon-
gitud que la precedente, con casa de
D. Moisés López, edificada también
sobre parcela segregada de la misma
finca que lo es la que se describe, y
por la espalda, en línea de diez metros,

con finca de los herederos de D. Vi-
cente Mantecón. Inscrita en el libro 229,
tomo 977, folio 57, finca 18.531.

2.ª Urbana.—Casa en León, a Lla-
nos de Nava o Carretera de Nava y su
calle de Peña Pinta, que consta de planta
baja solamente. Su solar es de ciento
setenta y tres metros y ochenta deci-
metros cuadrados. La superficie cubierta
del edificio es de unos treinta y cinco
metros cuadrados, resultantes de los diez
metros de fachada por tres metros y
cincuenta centímetros de fondo, que-

dando el resto de la superficie del solar
o parte descubierta destinada a patio,
sito a su espalda. Linda: Frente, con
la calle de su situación o Peña Pinta;
a la derecha entrando, casa de D. Eume-
nio García Cuesta, y en la izquierda,
con casa de D. Moisés López, y por la
espalda, con finca de los herederos de
D. Vicente Mantecón. Inscrita en el
libro 229, tomo 977, folio 57, finca
18.531.

d) Derechos del deudor sobre los
inmuebles: Propietario.

e) Débitos:

N.º recibo	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha provid. apremio
910-15	1978	Urbana	724	
1050-18	1979	id.	362	6-12-79
1050-18	Adic. 79	id.	253	17-12-80
1092-15	1980	id.	748	17-12-80
1115-15	1981	id.	1.010	4-12-81
1180-11	1982	id.	1.010	3-12-82
1202-15	1983	id.	1.010	6-12-83
	Suma el principal		5.117	
	Recargo apremio 20 %		1.023	
	Costas presupuestadas		10.000	
	Total responsabilidad		16.140	

f) Del citado embargo se efectuará
anotación preventiva en el Registro de
la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 120, apartado n.º 3 del Re-
glamento General de Recaudación, no-
tifíquese esta diligencia de embargo al
deudor y en su caso, a su cónyuge, a
los terceros poseedores y a los acreedo-
res hipotecarios, con la advertencia a
todos de que pueden designar Peritos
que intervengan en la tasación; expí-
dase según previene el artículo 121 de
dicho texto legal, el oportuno manda-
miento al Sr. Registrador de la Propie-
dad y llévase a cabo las actuaciones
pertinentes y remisión, en su momento,
de este expediente a la Tesorería de
Hacienda para autorización de subasta,
conforme al artículo 133 del mencio-
nado Reglamento.”

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia y exposición al
público en el tablón de anuncios de
la Casa Consistorial y en las Oficinas
de Recaudación se extiende el presente
edicto en cumplimiento de lo dispuesto
en la Regla 55-2 de la Instrucción Ge-
neral de Recaudación, requiriéndole
para que, de acuerdo con el art. 132-1
del Reglamento General de Recauda-
ción, faciliten a esta Oficina, dentro del
plazo de quince días, los títulos de pro-
piedad de las fincas embargadas, con
la advertencia de que si no lo efectúan
en el referido plazo, se solicitarán a su
costa del Registro de la Propiedad de
este partido, a tenor de lo dispuesto en
el apartado 2 del citado artículo. Igual-
mente se le concede un plazo de quince
días para que pueda designar Perito que
intervenga en la tasación, del inmueble
embargado.

Se advierte al deudor que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoseles un plazo de quince días para que designen Perito Tasador del inmueble embargado. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme señala el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de agosto de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5964

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de Astorga ha acordado en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 1984, la aprobación inicial del proyecto de ejecución de un ramal de alcantarillado en la c/ Bastión y Plaza San Roque, redactado por los Arquitectos Sres. Alvarez Guerra y Diego Polo, con un presupuesto de contrata de 5.105.699,65 pts.

Lo que se hace público por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán proceder a su examen en la Secretaría municipal y alegar cuanto estimen pertinente.

Astorga, 21 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5968 Núm. 5096.—774 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, aprobó definitivamente el "Estudio de detalle de las parcelas 45 y 46 del Polígono de Santas Martas".

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Ponferrada, 18 de agosto de 1984. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

5951 Núm. 5081.—688 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, acordó aprobar inicialmente el "Estudio de detalle en la Unidad de Actuación n.º 1 en el Temple", lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto al público en la Sección Técnica Municipal por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse las reclamaciones, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Ponferrada, 18 de agosto de 1984. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

5952 Núm. 5082.—817 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de agosto de 1984, aprobó inicialmente el "Plan de reforma interior, estudio de detalle y proyecto de reparcelación de la Plaza de Lazúrtegui", lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse las reclamaciones, computándose dicho plazo desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Ponferrada, 18 de agosto de 1984. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

5953 Núm. 5083.—860 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, acordó aprobar inicialmente el "Programa de actuación urbanística del sector VII", lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de un mes, a efectos de ser examinado y formularse las reclamaciones, computándose dicho plazo desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ponferrada, 18 de agosto de 1984. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

5954 Núm. 5084.—817 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por doña María Pilar Rodríguez Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería en la c/ Crucero n.º 7 de la

localidad de Camponaraya de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 16 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

5919 Núm. 5060.—903 ptas.

★ ★

Por don José Luis Alonso Sáenz, en representación de la Empresa Juan Alonso e Hijos, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Recolector de Piel y Cueros, en la Avda. de Francisco Sobrín n.º 3 de la localidad de Camponaraya de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 16 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

5920 Núm. 5061.—946 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 pasado, resolviendo el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos", ha acordado admitir a la segunda parte de la licitación al único pliego presentado por D. Antonio Pérez Fuertes.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 11 de septiembre próximo y hora de las 12 de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "Oferta económica", para cuyo acto se entenderá citado el licitador.

Laguna de Negrillos, a 20 de agosto de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

5955 Núm. 5085.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiéndose padecido error en los anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 113 correspondiente al día 18 de mayo de 1984 y el 182 del día 10 de agosto en curso, se rectifican los mismos, en la siguiente forma:

"Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 en sesión de fecha uno de mayo, por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, nivelado en gastos e ingresos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.436.600
2. Impuestos indirectos	605.000
3. Tasas y otros ingresos	2.272.000
4. Transferencias corrientes	4.528.000
5. Ingresos patrimoniales	158.400
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	10.000.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.380.101
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.719.640
3. Intereses	240.000
4. Transferencias corrientes	130.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	530.259
TOTAL	10.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villares de Orbigo, a 13 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5921 Núm. 5062.—2.666 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1984, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	1.959.036
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.649.149
3. Intereses	200.000
4. Transferencias corrientes	25.000
6. Inversiones reales	385.250
9. Variación de pasivos financieros	1.018.665
TOTAL	5.237.100

INGRESOS	
1. Impuestos directos	675.269
2. Impuestos indirectos	353.424
3. Tasas y otros ingresos	1.263.855
4. Transferencias corrientes	2.934.552
5. Ingresos patrimoniales	10.000
TOTAL	5.237.100

Fresnedo, 20 agosto 1984.—El Alcalde (ilegible).

5940 Núm. 5072.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 por un importe de siete millones trescientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	475.000
2. Impuestos indirectos	527.000
3. Tasas y otros ingresos	2.349.000
4. Transferencias corrientes	3.232.000
5. Ingresos patrimoniales	717.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.300.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.720.488
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.350.000
3. Intereses	524.284
4. Transferencias corrientes	123.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.265.590
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	316.638
TOTAL	7.300.000

En Fresno de la Vega, a 17 de agosto de 1984.—El Alcalde, Emilio Prieto.

5923 Núm. 5056.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, al no haberse presentado reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	757.043
2. Impuestos indirectos	519.580
3. Tasas y otros ingresos	1.059.146
4. Transferencias corrientes	4.800.000
5. Ingresos patrimoniales	374.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	280.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	356.737
TOTAL	8.146.506

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.064.265
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.247.429
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	1.065.116
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	303.660
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	466.036
TOTAL	8.146.506

Arganza, 20 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5969 Núm. 5097.—2.064 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de agosto de 1984 adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

b) Destino: Financiación de las obras de acondicionamiento del camino de Barrio de Nuestra Señora a la carretera N-621.

c) Importe del anticipo: 625.000 pesetas.

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 95.365 pesetas.

e) Plazo de amortización: 10 años.

f) Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

El acuerdo, adoptado con el quórum del artículo 2.3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Curueño, 17 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1/84, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar, que su resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS:

Capítulo 6.º 4.041.224 ptas.
Con cargo a mayores ingresos en el capítulo 7 4.041.224 ptas.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santa Colomba de Curueño, 17 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5922 Núm. 5063.—2.150 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Don Estanislao Ramos Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de julio de 1984, aprobó definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984, por no haber sido presentada reclamación alguna contra el mismo en el plazo legal para ello, siendo las partidas afectadas las siguientes:

Disminuciones: Del superávit del ejercicio anterior por 2.418.415 pese-

tas se transfiere la totalidad a las partidas siguientes:

	Pesetas
3236 Intereses	70.000
6116 Pavimentación calles	2.348.415
Total	2.418.415

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 16-2 en relación con el 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Justo de la Vega, 20 agosto de 1984.—El Alcalde, Estanislao Ramos Prieto.

5956 Núm. 5086.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose advertido error en el anuncio del acuerdo del Pleno de esta Corporación, de aprobación del proyecto técnico de Pabellón Polideportivo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 184, de fecha 13 del mes actual, el importe del presupuesto de ejecución por contrata es de pesetas 54.554.997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, a 22 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

5967 Núm. 5095.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios y tasas para 1984, comprendiendo: Desagüe de canalones y goteraje; voladizos; rodaje de carros, remolques y bicicletas; tenencia de perros; tránsito de ganados y T. paja; el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 21 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5965 Núm. 5093.—645 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Quintana del Monte*

La Junta Vecinal de Quintana del Monte y la Comisión de Festejos, acordaron en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto, sacar a pública subasta y en pliego cerrado el recinto de festejos tradicional de esta localidad para los días 14, 15 y 16 de septiembre próximo. La subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre en el local de esta Junta Vecinal, a las 18 horas. La puja será de 40.000 ptas. al alza, y la fianza de 10.000 ptas. El pliego de condiciones se encuentra en casa del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal.

Quintana del Monte, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5971 Núm. 5099.—774 ptas.

*Junta Vecinal de
Zambroncinos del Páramo*

Confeccionada la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1983, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes a dicho año, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días y durante los mismos y los ocho días siguientes, presentar contra las mismas las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

En Zambroncinos del Páramo, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5945 Núm. 5077.—817 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaestrigo del Páramo*

Confeccionada la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1983, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes a dicho año, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días y durante los mismos y los ocho días siguientes, presentar contra las mismas las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

En Villaestrigo del Páramo a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5946 Núm. 5078.—817 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día tres de agosto de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal de Castrocontrigo.

En Castrocontrigo, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5932 Núm. 5069.—1.161 ptas.